

*Jefatura Provincial de Valencia*

Denominación del puesto: *Jefe provincial o Capitán marítimo.*  
 Número de plazas: *Una.* Localidad: *Valencia.* Nivel de complemento de destino: *28.* Complemento específico: *1.385.064 pesetas.* Adscripción: *Grupo, A; Administración, AE.*

**14523** *CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de mayo de 1995 por la que se convoca concurso (referencia G2/95) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.*

Advertidas erratas en la transcripción de la Orden de 4 de mayo de 1995 inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 6 de junio de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16654, base primera, punto 2, donde dice: «Podrán solicitarse por orden de relación», debe decir: «Podrán solicitarse por orden de prelación».

En la página 16654, base segunda, punto 1, donde dice: «Excepto los funcionarios que hayan ingresado al servicio activo», debe decir: «Excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**14524** *ORDEN de 14 de junio de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquier otra de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, y harán contar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración pública lleva a cabo una política de igualdad de trato

entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 14 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Dirección General de Personal.

### ANEXO

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

#### Intervención General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: *Interventor territorial INSS.* Número de plazas: *Una.* Nivel C.D.: *28.* Complemento específico: *1.146.768 pesetas.* Localidad: *Barcelona.* Adscripción: *ADM: AE.* GR: *A.*

Otros requisitos: *Experiencia en Fiscalización y Contabilidad del Sector Público, preferentemente de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.*

**14525** *RESOLUCION de 5 de junio de 1995, de la Dirección General de Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 700/1995, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1995, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social, esta Dirección General de Servicios, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previene informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas del cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna es de 12 plazas.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre es de 13 plazas.

1.1.3 Los aspirantes sólo podrá participar por uno de los dos sistemas.

1.1.4 Del total de plazas del sistema general de acceso libre se reservará una plaza para ser cubierta por persona con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 9.2 del Real Decreto 700/1995, de 28 de abril.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.6 Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán también al sistema general de acceso libre.

1.2 La adjudicación de las plazas de la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.3.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.3 Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los provenientes del sistema de acceso libre para cubrir los puestos de trabajo

vacantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de oposición y otra consistente en un período de prácticas.

1.5 El proceso selectivo estará formado por las fases, ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta Resolución, desarrollándose con arreglo al siguiente calendario:

1.5.1 Fase de oposición: Para acceder por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, el primer ejercicio comenzará a partir de la primera quincena del mes de septiembre de 1995, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas de su realización.

La duración máxima de celebración de la fase de oposición será de cuatro meses a contar desde la fecha de celebración de la fase escrita del primer ejercicio.

1.5.2 Período de prácticas, que se realizará a continuación de la fase de oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la misma.

1.6 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II.

1.7 En el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios de realización, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma establecida en la base 3.2.4.

1.8 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y las bases de la convocatoria.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán ser personal de las Administraciones u organismos señalados en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, pertenecer a alguno de los cuerpos o escalas del grupo B, tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en dicho cuerpo o escala, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los cuerpos o escalas del grupo B, serán computables a efectos de antigüedad para participar por el sistema de promoción interna.

2.3 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, que posean nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria, en los términos establecidos en el Real Decreto 182/1993, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23).

2.4 Todos los requisitos enumerados en las bases anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

## 3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial editado por el Ministerio para las Administraciones Públicas, será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Públi-

ca, y en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

3.2 En la cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta:

3.2.1 En el apartado 1, cuerpo o escala, se hará constar «cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a código figurará «1603».

3.2.2 En el apartado 3, forma de acceso, los aspirantes que participen por el sistema de acceso libre señalarán la letra «L». Los que participen por promoción del Estado señalarán la letra «R», y los que participen por promoción de la Seguridad Social señalarán la letra «S».

3.2.3 En el recuadro de la solicitud destinado a «Provincia de examen» los aspirantes, tanto por el sistema de promoción interna como por el sistema de acceso libre, que concurran a la celebración de estas pruebas, harán constar «Madrid».

3.2.4 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Igualmente, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán cumplimentar, en su caso, dichos requisitos y declarar expresamente en la instancia que reúnen tal condición.

3.2.5 Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en al base 2, pertenezcan al cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social harán constar necesariamente en el epígrafe de «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» (recuadro A), la expresión: Exentos en el tercer ejercicio de los temas de «Derecho del Trabajo» y de los temas de Seguridad Social «B. La Seguridad Social en el Derecho Positivo Español».

3.2.6 Las solicitudes se dirigirán debidamente cumplimentadas al Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3.3 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-51603-M, «Pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social», en cualquiera de las oficinas del grupo Banco Exterior.

Junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos. En el supuesto de que el ingreso se haya realizado en una oficina del Banco Exterior, deberá figurar en la solicitud el sello de esa entidad, que justifique el referido pago. La falta de una justificación del abono de los derechos de examen, determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago en el grupo Banco Exterior supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto en la base 3.4.

3.4 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1) podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calla Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles residentes en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.5, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes que las remitirán al Ministerio de Asuntos Exteriores (Subdirección General de Personal) para su entrega posterior, por dicho departamento al organismo competente. El interesado adjuntará a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.5 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 A solicitud se acompañarán, cosidas, dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

3.9 Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida, en el modelo que se adjunta como anexo V a esta convocatoria, por los servicios de personal de los Ministerios, organismos o entidades gestoras de la Seguridad Social donde hayan prestado y presten sus servicios, en la que entre otros extremos se contenga mención expresa de los años de servicio prestados en alguno de los cuerpos o escalas del grupo B.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Director general de Servicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Dicha lista de admitidos deberá ser expuesta, en todo caso, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administrativas Públicas, en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### 5. Tribunales

5.1 El tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo IV a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 La autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del tribunal que hayan de sustituir a los que hubiesen perdido tal condición.

5.4 El tribunal se constituirá, en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio, con asistencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición el tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 Con independencia del personal colaborador, el tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 El Presidente del tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los opositores, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Los modelos de impresos para ejercicios escritos serán los aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.9 El tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.2.4, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del cuerpo, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.10 A efectos de comunicación y demás incidencias el tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 605, 28071 Madrid.

5.11 Conforme a lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «O», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 11 de mayo de 1995.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se efectuará por el tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, así como en la sede del tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de ésta, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

No obstante, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades

formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

### 7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el tribunal hará públicas, en los lugares señalados en la base 6.4, las listas de aspirantes que han superado cada ejercicio, por cada uno de los sistemas de acceso, con indicación del documento nacional de identidad y por orden de la puntuación alcanzada. Los opositores que no se hallen incluidos en tales listas tendrán la consideración de no aptos.

7.2 Finalizadas las pruebas selectivas el tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del tribunal señalada en la base 5.10 y aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes aprobados por cada sistema de acceso, por orden de puntuación alcanzada y con indicación de su documento nacional de identidad.

Asimismo, el tribunal elevará al Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes aprobados según el sistema de acceso por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total.

7.3 El tribunal no podrá aprobar, ni declarar, que han superado la fase de oposición un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

### 8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas definitivas de aprobados, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar, o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Los opositores aprobados por el sistema de promoción interna deberán acreditar, mediante certificación expedida por sus correspondientes departamentos de personal, que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición, si obtuviesen plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad de Madrid.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### 9. Nombramiento de funcionarios

9.1 Por resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y en ella se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Admi-

nistración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

9.2 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3 Las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los centros de formación de funcionarios competentes, velarán por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que tengan destino.

### 10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

## ANEXO I

### Proceso de selección y valoración

#### 1. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Período de prácticas.

Fase de oposición.—La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de cinco horas, un conjunto de tres temas, uno por cada grupo, elegidos por el opositor entre los dos sacados a la suerte de cada una de las siguientes materias contenidas en el anexo II: Derecho Civil, Mercantil, Político y Administrativo; Teoría y Política Económica, Hacienda Pública, Política Fiscal y Derecho Tributario, y Contabilidad Superior.

El ejercicio será leído por el opositor ante el tribunal en sesión pública.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, durante el plazo máximo de seis horas, de un supuesto de contabilidad superior, con redacción esquemática de los asientos que sean procedentes, dentro del sistema de partida doble, incluso con formación de balances, en su caso, así como la resolución de los problemas de cálculo y matemática financiera necesarios para el desarrollo del supuesto y derivados del mismo, que habrá de versar sobre materias comprendidas en el temario que para este ejercicio se incluye como anexo II a la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral de tres temas, elegidos por sorteo, uno por cada grupo de las siguientes materias contenidas en el anexo II: Administración Financiera; Derecho del Trabajo; Seguridad Social.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en la exposición de los temas de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos, pudiendo disponer de quince minutos para preparar su actuación, sin que por el opositor se pueda consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición oral el opositor podrá utilizar el guión que, en su caso, haya elaborado en el tiempo de preparación.

Para los aspirantes por promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, el tercer ejercicio consistirá en la exposición oral, durante treinta minutos de dos temas, elegidos por sorteo, uno de la materia «Administración Financiera», y otro de la materia «Seguridad Social A. La Seguridad Social en la Doctrina y en el Derecho Comparado».

Período de prácticas.—El periodo de prácticas tendrá una duración inferior a tres meses, a partir de la fecha indicada en la base 9.1, y constará de dos fases:

La primera, de una duración no inferior a un mes, consistirá en la participación en un cursillo teórico-práctico sobre las mate-

rias propias de la función de la Intervención General de la Seguridad Social.

La segunda consistirá en el desarrollo de ejercicios prácticos en las distintas Intervenciones de la Seguridad Social.

El comienzo del mismo tendrá lugar dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la fase de oposición.

Por resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se concretará la duración de cada una de las fases del periodo de prácticas y las Intervenciones en las que los aspirantes desarrollarán los ejercicios prácticos en que consiste la segunda fase.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, salvo que, siendo funcionarios, opten por las del cuerpo de que proceden.

Durante el periodo de prácticas, la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ofrecerá a los aspirantes los puestos de trabajo vacantes, cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

## 2. Valoración

Fase de oposición.—Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas en el primer y tercer ejercicios.

Las pruebas de cada ejercicio se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, como mínimo, cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición correspondientes al sistema de promoción interna se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el tercer ejercicio. Si persistiere el empate a puntos, éste se dirimirá finalmente atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

El opositor que alcance el 70 por 100 de la puntuación máxima de algún ejercicio obligatorio y no aprobara la fase de oposición conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatamente siguientes pruebas selectivas, siempre y cuando fuesen idénticos en contenido y puntuación y el aspirante se presenten por el mismo sistema de encuadramiento.

Periodo de prácticas.—Al finalizar el periodo de prácticas, los aspirantes serán evaluados por el Director general de Servicios u órgano correspondiente de la Administración en base a los informes emitidos por los responsables de las unidades en las que se realicen las citadas prácticas, calificándose de «Aptos» o «No Aptos», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para superarlo.

Quienes no superasen el periodo de prácticas perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada del Director general de Servicios.

Quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

## ANEXO II

### Derecho Civil, Mercantil, Político y Administrativo

Tema 1. El concepto del derecho: Aspectos esenciales, el derecho civil. Las fuentes del derecho. La eficacia de las normas jurídicas: Sus límites y extinción.

Tema 2. El sujeto de los derechos. Las personas individuales: Análisis de las mismas. Las personas jurídicas: Análisis de las mismas.

Tema 3. El negocio jurídico. Elementos del negocio jurídico. La ineficacia e invalidez del negocio jurídico.

Tema 4. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Estudio detenido de la prescripción. La caducidad.

Tema 5. Derechos reales: Concepto y clasificación. El derecho real de dominio: Sus elementos y contenido. Limitaciones del dominio.

Tema 6. Adquisición y pérdida del dominio. El condominio y la propiedad horizontal. Las llamadas propiedades especiales. La propiedad intelectual y la propiedad industrial.

Tema 7. La posesión: Sus clases. Vida jurídica de la posesión. Efectos de la posesión. Particularidad de la posesión.

Tema 8. Los derechos reales de disfrute. El usufructo: El uso y la habitación. El derecho real de servidumbre. Los derechos reales de garantía. El derecho real de hipoteca.

Tema 9. Las obligaciones. Estructura jurídica. Clasificación general. Efectos de la obligación. Prueba de las obligaciones. Extinción de las obligaciones.

Tema 10. El contrato. Elementos y requisitos. Interpretación de los contratos. Vida y efectos de los contratos. Ineficacia de los contratos.

Tema 11. Derecho de familia: Estudio especial de la sociedad conyugal y de la sociedad paterno-filial.

Tema 12. El derecho mercantil. Las fuentes del derecho mercantil. Actos de comercio.

Tema 13. El comerciante. El comerciante individual. Teoría general de las sociedades mercantiles.

Tema 14. La empresa mercantil. La competencia mercantil. Signos distintivos de la empresa.

Tema 15. La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria. Modalidades de la sociedad comanditaria.

Tema 16. La sociedad de responsabilidad limitada. La fundación de la sociedad y la cualidad de socio. Organismo de la sociedad.

Tema 17. La sociedad anónima (I): Normas generales. Fundación de la sociedad anónima: Constitución e inscripción. Fundación simultánea. Fundación sucesiva. Nulidad de la sociedad. Fusión y escisión de la sociedad. Disolución y liquidación de la sociedad anónima.

Tema 18. La sociedad anónima (II): Organos de la sociedad anónima: Enumeración y competencias y funciones de cada uno. Impugnación de acuerdos. Modificación de los Estatutos. Aumento y reducción del capital. Transformación de la sociedad anónima.

Tema 19. La sociedad anónima (III): Las aportaciones y adquisiciones onerosas. Las acciones. Transmisión de acciones. Negocios sobre las propias acciones. Las obligaciones. Emisión de obligaciones. Obligaciones convertibles. Reembolso y rescate de las obligaciones.

Tema 20. La sociedad anónima (IV): Las cuentas anuales. Estructura del balance. Estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias. Valoración de las partidas de las cuentas anuales. La memoria. El informe de gestión. Verificación de las cuentas anuales. Aprobación, depósito y publicidad de las cuentas anuales.

Tema 21. Los títulos valores: Ideas generales y clasificación. La letra de cambio. El endoso: Provisión de fondos, aceptación, aval y pago. El cheque.

Tema 22. Obligaciones mercantiles y contratos mercantiles. El contrato de cuenta corriente. El contrato de compraventa.

Tema 23. La suspensión de pagos. Supuestos de la misma y sus efectos. La masa y los órganos de la suspensión de pagos. El convenio.

Tema 24. La quiebra: Supuestos y clases de quiebras. Los efectos de la declaración de la quiebra. La masa y los órganos de la quiebra. Operaciones y resoluciones de la quiebra.

Tema 25. Concepto de derecho político. Sociedad. Nación y Estado. La Constitución española: Característica y principios fundamentales. La Corona.

Tema 26. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 27. Administración Pública. Derecho administrativo. Las fuentes del derecho administrativo. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley: Leyes delegadas y Decretos-Leyes.

Tema 28. El reglamento administrativo: Concepto y caracteres. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Límites de la potestad reglamentaria. La defensa contra los reglamentos ilegales. Los Decretos y las Ordenes ministeriales, las instrucciones de servicio y las circulares administrativas.

Tema 29. La relación jurídico-administrativa. Los sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Pluralidad de personas públicas. Capa-

ciudad jurídica de las personas públicas. El administrador y su capacidad jurídica. Los derechos públicos subjetivos. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencias. Derechos de los ciudadanos.

Tema 30. Potestad reglada y potestad discrecional. Actos administrativos: Concepto, clases y elementos. Ejecutoridad y suspensión del acto administrativo. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

Tema 31. El procedimiento administrativo como garantía jurídica. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992. Ambito de aplicación. Interesados en el procedimiento administrativo. Los actos administrativos. Requisitos, eficacia e invalidez. Actos presuntos. Términos y plazos. Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución del procedimiento administrativo.

Tema 32. Revisión de actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clasificación. Procedimiento especial. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. Potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 33. Lo contencioso-administrativo en la doctrina. Organización actual en España. Trámites previos a la interposición del recurso contencioso-administrativo. Legitimación para recurrir. Representación. La interposición por la Administración de recursos contra sus propios actos. Declaración de lesividad. La materia contencioso-administrativa. Idea general del procedimiento en primera y única instancia. Recursos contra providencias, autos, sentencias. Ejecución de sentencia. Suspensión e inexecución de sentencias.

Tema 34. Los contratos administrativos: Su naturaleza jurídica. Clases, elementos, eficacia, perfección, interpretación, nulidad, rescisión, extinción, caducidad y prescripción. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisiones y modificaciones de precios. Especialidades de la contratación administrativa en el ámbito de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Tema 35. Contratos de obras: Su preparación. Formas de ejecución: La subasta, el concurso y la contratación directa. La ejecución de obras por la Administración. Efectos y modificaciones del contrato de obras.

Tema 36. Contrato de suministro: Su concepto y legislación aplicable. Caso especial de suministro con obras: Normas para su calificación. Actuaciones administrativas preparatorias del contrato de suministro con especial referencia al pliego de bases. Especial consideración de los «suministros menores». Forma de adjudicación de los suministros. Junta de Compras. Servicio Central de Suministros. Formalización del contrato de suministro. Ejecución, modificación y extinción de este contrato.

Tema 37. El servicio público, concepto y clases. Forma de gestión. Gestión directa y descentralización. Régimen de concesión de servicios públicos. Contrato de asistencia técnica. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento. El procedimiento general de expropiación: Sus periodos.

Tema 38. La centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización. Descentralización territorial. Descentralización institucional. Desconcentración. La tutela y fiscalización administrativa. Divisiones del territorio español.

Tema 39. Organización administrativa central. El Jefe del Estado: Su acción administrativa. El Consejo de Ministros como órgano administrativo. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Presidente del Gobierno. Vicepresidente. Ministros, Secretarios de Estado. Subsecretarios. Secretarios generales, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Idea general de su competencia. Delegación de atribuciones. Responsabilidad e incompatibilidad de dichas autoridades. El Consejo de Estado.

Tema 40. La Administración periférica del Estado. Los Gobiernos Civiles: Antecedentes históricos. Competencia y atribuciones. Delegados del Gobierno. Gobernadores generales y Subgobernadores. Comisiones Provinciales de colaboración con el Estado.

Tema 41. Comunidades Autónomas: Situación actual. La provincia: Antecedentes históricos. Diputaciones Provinciales: Organización, competencia y atribuciones.

Tema 42. Organización administrativa local. El municipio: Antecedentes históricos. El Ayuntamiento: Organización, funciones y atribuciones. El Alcalde: Naturaleza del cargo y funciones en relación con la Administración Municipal y con la Administración del Estado. Mancomunidades y agrupaciones municipales. Entidades locales menores. Régimen jurídico de los Ayuntamientos.

Tema 43. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo. Carácter y orientaciones internacionales. Funciones y competencias en materia de Seguridad Social. Competencias en relación con el personal de la Administración de la Seguridad Social.

Tema 44. La Función Pública. Naturaleza de la relación funcional. Clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición funcional. Situaciones. Promoción interna.

Tema 45. Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen disciplinario de la función pública. Los derechos pasivos y la Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 46. Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social. Exposición general de los cuerpos existentes y de sus funciones. Homologación del régimen de personal de la Seguridad Social con el de la Administración Civil del Estado.

### **Teoría y Política Económica, Hacienda Pública, Política Fiscal y Derecho Tributario**

Tema 1. La ciencia económica: Objeto, método y contenido.

Tema 2. Teoría de la conducta del consumidor: El equilibrio del consumidor. Enfoque marginalista y aportaciones más recientes.

Tema 3. Teoría de la producción. La conducta de optimización del empresario: Funciones de producción y costes. La programación lineal.

Tema 4. Los mercados financieros. Mercado del dinero. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

Tema 5. El modelo económico clásico.

Tema 6. El modelo económico keynesiano.

Tema 7. Teoría de la inflación. Concepto, clases, efectos y control.

Tema 8. El sistema monetario internacional. Especial referencia al Sistema Monetario Europeo. Evolución y situación actual.

Tema 9. La política económica. Concepto y clases. El problema de los medios, los fines en la política económica.

Tema 10. Teoría económica del bienestar. Las condiciones del óptimo. La curva de posibilidades de utilidad. La función del bienestar social y el bienestar económico. Externalidades y fallos del mercado.

Tema 11. La renta nacional y el producto nacional. Conceptos y magnitudes que los componen. Problemas teóricos de su cálculo. Estimaciones y determinación de la renta nacional. Renta nacional y presión fiscal.

Tema 12. Las Comunidades Europeas. Principales instituciones. Las principales políticas comunitarias y los fondos estructurales. El Acta Única Europea y el Tratado de Maastricht. Los planes de convergencia y su repercusión para España.

Tema 13. La actividad financiera: Concepto. El sector público. Las operaciones económicas del sector público. Hacienda y política fiscal.

Tema 14. Ingresos públicos: Conceptos y clases. Precios, concepto, clases y eficacia. Tasas. Contribuciones especiales.

Tema 15. El impuesto: Concepto. Elementos que integran el contenido del impuesto. Naturaleza económica. La teoría general: Contenido.

Tema 16. El impuesto sobre la renta personal: Conceptos. Origen y características. Estructura del impuesto. Problema que plantea. El impuesto sobre el gasto personal.

Tema 17. Los impuestos indirectos. El impuesto sobre el volumen de ventas. Principales tipos. Estructura. Impuestos sobre consumos específicos.

Tema 18. Gasto público: Concepto. Clasificación de los gastos públicos. Teoría sobre el volumen y tendencia del gasto público. La eficacia y el manejo de los gastos públicos.

Tema 19. Política fiscal y estabilidad. Gasto público y demanda global. La flexibilidad del impuesto y los estabilizadores auto-

máticos. Efectos multiplicadores del gasto. El teorema de Haavelmo.

Tema 20. Política fiscal y asignación óptima de los recursos: Impuestos y gastos. Los efectos del impuesto sobre el consumo y el ahorro. Efectos de los ingresos y gastos públicos sobre el uso eficaz de los recursos productivos.

Tema 21. Efectos de los ingresos y gastos públicos sobre la oferta de trabajo. Efectos sobre la inversión.

Tema 22. La Hacienda Pública española. El Estado. Administraciones Públicas y Sector Público español. Características del sistema fiscal. Gastos públicos. El texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Presupuestos. Política fiscal de España.

Tema 23. El Ministerio de Economía y Hacienda: Antecedentes históricos, funciones y servicios que tiene a su cargo. Estructura orgánica. Competencia de las Secretarías de Estado. Subsecretaría. Secretarías Generales. Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales.

Tema 24. El sistema tributario español: Evolución histórica. La imposición directa e indirecta: Estructura y relación. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 25. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Tributario. Principios del ordenamiento tributario. Ambito de aplicación de las normas tributarias.

Tema 26. Los tributos: Concepto y clases. Hecho imponible. No sujeción y exención. Sujetos pasivos. Responsables. Representantes. Devengo. Base imponible. Base liquidable. Tipos de gravamen. Cuota y deuda tributaria.

Tema 27. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. La comprobación de valor. Recaudación en período voluntario: Pago. Recaudación en período de apremio: Naturaleza y fases. Otros métodos de extinción.

Tema 28. El Impuesto sobre Sociedades. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. La base imponible. Normas sobre ingresos y gastos: Implicación de los mismos. Deuda tributaria. Bonificaciones y deducciones.

Tema 29. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto. Naturaleza y evolución histórica. Ambito de aplicación. El hecho imponible. Imputación de rendimiento. El sujeto pasivo. Período de imposición y de devengo del Impuesto. La deuda tributaria y retenciones a cuenta.

Tema 30. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza. Hecho imponible. Base imponible. Tipos impositivos. Deducciones. Devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 31. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza y contenido. Ambito de aplicación territorial. Disposiciones comunes: Beneficios fiscales: Comprobación de valores, devengo y prescripción, devoluciones. Transmisiones patrimoniales. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base y deuda tributaria.

Tema 32. Tasas fiscales. Concepto y disposiciones comunes. Actos nulos de pleno derecho. Actos anulables. El error de hecho. Rectificación. Procedimiento para la devolución de ingresos indebidos de naturaleza tributaria (Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre). El recurso de reposición: Objeto y naturaleza. Competencias, plazos, legitimación, procedimiento.

Tema 33. El sistema tributario local. La Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre.

### Contabilidad Superior

Tema 1. La contabilidad como ciencia. Contabilidad externa y analítica. El concepto de patrimonio: Equilibrio patrimonial. La cuenta.

Tema 2. El Balance de Situación como instrumento de representación del patrimonio. El Balance como origen y término de las contabilizaciones.

Tema 3. El resultado del ejercicio. La cuenta de pérdidas y ganancias. Periodificación de resultados. La cuenta de pérdidas y ganancias analítica.

Tema 4. El concepto contable del coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa.

Tema 5. El problema contable de las valoraciones. Incidencias de las fluctuaciones monetarias. Existencias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

Tema 6. Flujos reales y flujos financieros. Estados de origen y aplicación de fondos: El cuadro de financiación y estados de flujos de Tesorería.

Tema 7. Los planes de cuentas. Concepto. Fundamentación. La contabilidad matricial.

Tema 8. La normalización contable en España: Antecedentes. El Plan General Contable de 1973. Las Directivas de la CEE. La reforma mercantil: La Ley 19/1989. La normalización contable internacional.

Tema 9. El Plan Contable 1990: Características y estructura. Principios y normas de valoración. Las cuentas anuales: El Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. Desarrollo de normas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Tema 10. Costes y precios del coste. Definición y clasificación de los mismos en relación con el factor tiempo, con la naturaleza de las actividades y procesos operacionales con afectación o imputación de los elementos del coste y con el grado de variabilidad de éstos referida al volumen de producción. Problemas contables de la producción conjunta. Los subproductos y los coproductos.

Tema 11. Métodos de cálculo del coste y precios de coste. El método de las secciones homogéneas y de la imputación racional de las cargas fijas. Las relaciones interdepartamentales. Métodos de cálculo de costes y precios de coste. «Full-Costing» y «Direct-Costing».

Tema 12. La contabilidad marginal. Métodos de cálculo de costes y precios de coste. Los costes y precios de costes preestablecidos.

Tema 13. Los presupuestos flexibles. Principios, técnicas y modelo contable.

Tema 14. Concentraciones empresariales. El concepto de grupos desde los puntos de vista económico, jurídico y fiscal. Concepto, objetivos y métodos de la consolidación de Balances.

Tema 15. Análisis de estados económico-financieros. Análisis de Balances. Teorías en torno al Balance. Sistemática del análisis de Balances. Punto de vista y métodos aplicables.

Tema 16. Análisis de estados económico-financieros: Análisis patrimonial. Análisis financiero.

Tema 17. Análisis de estados económico-financieros: Análisis económicos. Análisis de rentabilidad.

Tema 18. Auditoría contable. Principios básicos. Procedimiento de simulación o alteración de la situación patrimonial y de los resultados. Su investigación y prevención.

Tema 19. La auditoría de cuentas desde el punto de vista legal: Legislación comparada. Especial referencia a la auditoría de cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Tema 20. La contabilidad nacional: Su naturaleza y fines. La contabilidad nacional en España. Los sectores. Las magnitudes macroeconómicas. Las cuentas nacionales y sus principales rúbricas.

**Materias de Contabilidad Superior, Cálculo y Matemática Financiera sobre las que versará el segundo ejercicio al que se hace referencia en el anexo I**

### Contabilidad

Contabilidad Financiera.

Fusiones, absorciones y asociaciones de empresas.

Contabilidad de situaciones de insolvencia.

Contabilidad de costes.

Consolidación de estados financieros.

Verificación y auditoría de estados financieros.

Análisis de estados económico-financieros: Informe económico contable sobre situaciones especiales.

### Matemática Financiera

Capitalización simple y compuesta.

Rentas constantes, variables y fraccionadas.

Amortizaciones de préstamos con anualidades constantes.

Empréstito normal. Empréstito que se amortiza por un precio distinto al nominal.

Amortización de empréstitos mediante rentas variables.

Operaciones con valores mobiliarios.

### Administración Financiera

**Tema 1.** Teoría del presupuesto, justificación, concepto y naturaleza. Tipos de presupuestos. El presupuesto clásico y sus principios. Crisis del presupuesto clásico.

**Tema 2.** Nuevos sistemas presupuestarios. Problemática actual. El presupuesto de tareas y el presupuesto por programas. Principios y métodos del presupuesto por programas. Técnicas de evaluación de programas. El presupuesto de base cero.

**Tema 3.** El texto refundido de la Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los Presupuestos Generales del Estado. La Intervención General de la Administración del Estado. El Tesoro Público. La contabilidad pública.

**Tema 4.** Los Presupuestos de la Seguridad Social (I). Normativa jurídica. Clasificación de los presupuestos de ingresos y gastos de la Seguridad Social. Elaboración y tramitación de los presupuestos de la Seguridad Social. La memoria explicativa y el informe económico-financiero.

**Tema 5.** Los Presupuestos de la Seguridad Social (II). Los créditos en los presupuestos de la Seguridad Social. Las modificaciones de los créditos presupuestarios. Créditos ampliables. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Generaciones de créditos. Incorporaciones de crédito. Transferencias y redistribuciones de créditos.

**Tema 6.** Los Presupuestos de la Seguridad Social (III). Los presupuestos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y peculiaridades de los mismos. Tramitación de los proyectos de presupuestos. Su aprobación. Ejecución de los presupuestos. Información sobre su ejecución. Modificaciones de los créditos de los presupuestos de las Mutuas.

**Tema 7.** El Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994. Antecedentes. Ambito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Principios contables públicos. Ideas generales sobre el cuadro de cuentas. Principales, definiciones y relaciones contables. Las cuentas anuales. Normas de valoración.

**Tema 8.** La planificación de contabilidad en la Seguridad Social. Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Referencia a la Orden de 11 de febrero de 1985 y a la Resolución de 29 de diciembre de 1992. Ideas generales sobre cuadro de cuentas y definiciones y relaciones contables. Cuentas anuales. Criterios de valoración.

**Tema 9.** El Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social (I). Modelo de contabilidad. Contabilidad del presupuesto de gastos e ingresos.

**Tema 10.** El Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social (II). Cuentas y balances. Cuentas anuales. Balance consolidado del Sistema de la Seguridad Social. Referencia al sistema de contabilidad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y conversión de la información contable a rendir al Plan de Contabilidad vigente. Actuaciones de la Intervención General de la Seguridad Social respecto a las cuentas anuales.

**Tema 11.** El control de la gestión financiera. Clases de control. Control administrativo: Idea general de mismo. Clases y sistemas de control administrativo. Los órganos personales del control administrativo. Las funciones interventoras de relación: Asesoría e información financiera, representación y delegación administrativa.

**Tema 12.** El control interno de la gestión financiera. El control de los ingresos. El control de los gastos: Sus bases. Controles de legalidad y oportunidad. El control sobre programas y realizaciones. La contabilidad en el control interno: Su misión e importancia.

**Tema 13.** El control de la gestión financiera en la legislación comparada. Estructura y funciones de los organismos de control financiero en los distintos países: Exposición y análisis crítico.

**Tema 14.** El control interno de la gestión financiera en España: Concepto y clases. Organos competentes. La Intervención General de la Administración del Estado. Antecedentes históricos. Organización actual. Funciones que tiene encomendadas.

**Tema 15.** El control interno de la gestión financiera de la Seguridad Social (I). Intervención General de la Seguridad Social. Competencia y funciones. Estructura orgánica. Intervenciones

Centrales de las Entidades Gestoras y de los Servicios Comunes. Competencia y funciones.

**Tema 16.** El control interno de la gestión financiera en la Seguridad Social (II). Las Intervenciones Territoriales de la Seguridad Social. Competencia y funciones que tienen atribuidas en relación con cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes del Sistema de la Seguridad Social. Ideas generales sobre el procedimiento a nivel provincial, en relación con la contabilidad presupuestaria.

**Tema 17.** El control interno en la gestión financiera de la Seguridad Social (III). Fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Modalidades de fiscalización previa. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención material del pago. Intervención de la inversión. El control financiero. El control financiero de carácter permanente. El control de eficacia.

**Tema 18.** El control externo de la gestión financiera en España. El Tribunal de Cuentas: Antecedentes históricos. Organización actual. Competencia y funciones. Especial mención a sus funciones respecto a las cuentas de la Seguridad Social. El control político de la gestión financiera ejercido por las Cortes.

### Derecho del Trabajo

**Tema 1.** El derecho del trabajo. Concepto, fines y contenidos. El trabajo como objeto del derecho del trabajo. El trabajo profesional: Concepto, clases y derechos. Las fuentes del derecho del trabajo. Esquema general de las fuentes. Ley y Reglamento. La costumbre laboral.

**Tema 2.** Los convenios colectivos de trabajo: Procedimiento de elaboración. Los convenios colectivos. Contenido y efectos. El principio de jerarquía normativa. Conflicto entre normas laborales estatales o pactadas. La norma más favorable.

**Tema 3.** Los conflictos colectivos de trabajo: La huelga. El cierre patronal. Los conflictos colectivos de trabajo en el derecho español: Antecedentes y régimen jurídico. Su regulación en la actualidad: Iniciación, competencia, formalización, avenencia, arbitraje y laudo.

**Tema 4.** El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa del contrato. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. El trabajo directivo. Trabajadores autónomos. El trabajo de los extranjeros. El empresario. Las potestades del empresario. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

**Tema 5.** Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Simulación. La forma de la contratación. Efectos. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y trabajo en grupo. Sus especialidades y régimen jurídico. Empresas de trabajo temporal y la subcontratación.

**Tema 6.** Contrato de aprendizaje. Contrato en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial. La contratación temporal como medida de fomento del empleo. Legislación vigente. Promoción y formación profesional permanente.

**Tema 7.** El salario. Concepto y naturaleza jurídica. Salarios en dinero y en especies. Salarios mínimos. Salarios a tiempo. Destajos. Tareas. Primas e incentivos. Fijación y modificación de tarifas y primas. Protección del salario. Forma, lugar y tiempo del pago del salario. Inembargabilidad. Prelación de créditos. Fondo de Garantía Salarial.

**Tema 8.** La jornada de trabajo. Límites legales generales y especiales del tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario. El régimen de vacaciones. Ausencias y permisos del trabajador. Excedencias, permutas y desplazamientos. Plus de transportes y de distancia.

**Tema 9.** Duración del contrato de trabajo. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Las suspensiones del contrato de trabajo: Causas. Las subrogaciones empresariales. El derecho disciplinario laboral. Premios y sanciones. Extinción del contrato de trabajo. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

**Tema 10.** Despido disciplinario. Despido por circunstancias objetivas derivadas de la capacidad del trabajador o necesidades de funcionamiento de la empresa, Despidos colectivos. Los expedientes de regulación de empleo. Estudio de las restantes causas de extinción del contrato de trabajo.

**Tema 11.** Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Organos de representación. Delegados de personal y Comités de Empresa. El texto articulado de la Ley de Procedimiento

Laboral, de 27 de abril de 1990. La acción sindical. Sindicatos. Régimen jurídico. Las organizaciones empresariales. Régimen jurídico.

### Seguridad Social

#### «A». La Seguridad Social en la doctrina y en el derecho comparado

Tema 1. Protección social y Seguridad Social. Terminología y conceptos doctrinales. Las necesidades sociales amparadas por la Seguridad Social. Concepto y caracteres. Clases, extensión y límites de la necesidad social.

Tema 2. Las medidas de Seguridad Social. Concepto y clasificación. La asistencia. Concepto y clases. Principios y evolución. La previsión: Individual, colectiva y social.

Tema 3. La Seguridad Social en los grandes textos internacionales. La Carta del Atlántico. La declaración de Filadelfia. La norma mínima de la Seguridad Social de la OIT (Convenio 102). La Declaración Universal de los Derechos del Hombre. La Carta Social Europea y el Código Europeo de Seguridad Social. La Declaración de Buenos Aires sobre Seguridad Social. Las tendencias políticas y perspectivas de la Seguridad Social.

Tema 4. Generalidades sobre las personas protegidas por la Seguridad Social: Desde la Seguridad Social de los asalariados a la Seguridad Social universalista; sus repercusiones en la organización y estructura de los sistemas. Derechos propios y derechos derivados en materia de Seguridad Social.

Tema 5. Generalidades sobre prestaciones de la Seguridad Social. Extensión y estructura por ramas, regímenes y niveles de protección. Las garantías de la protección concedida por la Seguridad Social en relación con otras medidas de protección social del Estado.

Tema 6. Generalidades sobre la financiación de la Seguridad Social. Distribución de los costes a lo largo del tiempo. Distribución de los costes entre los distintos sectores de la población. Seguridad Social y desarrollo económico. Seguridad Social y crisis económica.

Tema 7. Generalidades sobre la gestión de la Seguridad Social: El Estado y la Seguridad Social. Unidad o pluralidad gestora. Organización y atribuciones de los órganos administrativos. La participación de los interesados en la gestión.

Tema 8. Las fuentes de la Seguridad Social Internacional Española. Normas internas. Convenios bilaterales suscritos por España. Características generales y principios que los informan. Convenios de la OIT y del Consejo de Europa ratificados por España.

Tema 9. Las fuentes de la Seguridad Social Internacional Española (continuación). La libre circulación de trabajadores en la CEE. Reglamentos de las Comunidades Europeas en materia de Seguridad Social: Especial referencia al Reglamento 1.408/1971 y 574/1972 de la CEE y su actualización.

Tema 10. Modelos de organización de los servicios sanitarios en el derecho comparado. Especial referencia a los países de la Comunidad Económica Europea. Convenios y recomendaciones de la OIT sobre la materia. La Organización Mundial de la Salud: Estructura y funciones.

Tema 11. El derecho a la salud en la Constitución Española. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

#### «B». La Seguridad Social en el Derecho Positivo español

Tema 12. La Seguridad Social en España: Antecedentes legislativos y doctrinales. Etapas y leyes más significativas. Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados: Estructura y contenido. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1974, y nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1994.

Tema 13. La Seguridad Social en España (continuación). Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. Los reglamentos de aplicación de la ley de naturaleza. Crisis del modelo actual de Seguridad Social. Programas de reforma. El modelo de la Constitución de 1978. La Seguridad Social en los Estatutos de las Comunidades Autónomas.

Tema 14. Ambito subjetivo de aplicación del sistema. Extensión y caracteres. Ambito subjetivo de aplicación del Régimen General: Regla general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 15. La inscripción de empresarios y asimilados en el Sistema de la Seguridad Social. Formulario de la inscripción e identificación de sus centros de trabajo. Opción sobre la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Afiliación de trabajadores y sus modalidades. Altas y bajas de trabajadores. Participación de los trabajadores autónomos, empleados del hogar, agrarios, profesionales taurinos y representantes de comercio. Reconocimiento del derecho a la afiliación, altas, bajas y variaciones y sus efectos. El convenio especial.

Tema 16. Contingencias y situaciones protegidas. El concepto de accidente de trabajo: El accidente «in itinere». El concepto de enfermedad profesional.

Tema 17. Acción protectora: Contenido y clasificaciones de las prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas.

Tema 18. Requisitos generales del derecho a prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones: Regulación de la concurrencia de prestaciones de la Seguridad Social con indemnizaciones derivadas de responsabilidad civil o criminal. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 19. La revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social. Revalorización de las pensiones no concurrentes. Complementos por mínimos y por cónyuge a cargo. Concurrencia de pensiones. El límite máximo y sus efectos sobre las pensiones concurrentes. Revalorización de pensiones de Convenios Internacionales. El banco de datos de pensiones públicas.

Tema 20. Regulación transitoria de la protección por incapacidad laboral transitoria. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Regulación transitoria de la invalidez provisional.

Tema 21. La incapacidad temporal: Concepto, beneficiarios, duración y cuantía de la prestación. nacimiento, extinción del derecho; pago de la prestación. Peculiaridades de la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales. La protección por maternidad.

Tema 22. La protección por invalidez. Clases y grados de invalidez. Nacimiento, duración, extinción y cuantía. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Lesiones permanentes no invalidantes. La calificación y revisión de la invalidez. Las prestaciones recuperadoras.

Tema 23. La protección por jubilación. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y de prejubilación. Antecedentes y situación actual.

Tema 24. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad, extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 25. La protección a la familia. Normativa vigente. Beneficiarios de las prestaciones. Requisitos y cuantías de las prestaciones. Protección en supuestos especiales: Especial consideración de las prestaciones por hijos a cargo. La separación y el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social.

Tema 26. La protección por desempleo (I). Concepto de desempleo protegido. Antecedentes históricos. Normativa vigente. Clases de prestaciones. Prestaciones del nivel contributivo. Requisitos, cuantía, duración, suspensión y extinción. Reapertura del derecho.

Tema 27. La protección por desempleo (II). Prestaciones del nivel asistencial. El subsidio por desempleo. Requisitos, cuantía, duración, suspensión y extinción. La asistencia sanitaria. Cotización a la Seguridad Social durante la protección por desempleo.

Incompatibilidades de las prestaciones contributivas. Normas especiales para ciertas categorías de trabajadores.

**Tema 28.** La asistencia social y servicios sociales. La asistencia social de la Seguridad Social: Concepto y contenido. Los servicios sociales de la Seguridad Social. Formas de la acción protectora de la tercera edad. Las pensiones no contributivas.

**Tema 29.** La protección de la minusvalía: Reconocimiento, declaración y calificación de la condición de minusválido. Prestaciones. Rehabilitación médica, profesional y social. Empleo de trabajadores minusválidos. Otros servicios sociales.

**Tema 30.** Régimen financiero. Fuentes de financiación. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones, fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo y de la asistencia sanitaria que se presta a través del Instituto Nacional de la Salud.

**Tema 31.** Cotización. Concepto de cuota y su naturaleza jurídica. La base de cotización, partes integrantes y fundamento de la existencia de topes máximos y mínimos. El tipo de cotización y el problema de su distribución. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Los sistemas especiales de cotización y su justificación.

**Tema 32.** La normativa vigente en materia de cotización. La cotización en el Régimen General. La cotización en los Regímenes Especiales: Agrario, autónomos, empleados de hogar, trabajadores del mar. Coeficientes aplicables en determinados supuestos. Cotización en supuestos especiales. Asistencia sanitaria a colectivos ajenos y en contratos a tiempo parcial. La cotización para accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

**Tema 33.** Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Período voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos. La recaudación en vía ejecutiva. Títulos ejecutivos. Embargo y subasta de bienes. Competencias en esta materia.

**Tema 34.** Los Regímenes Especiales del Sistema de la Seguridad Social. Razones que motivan su existencia. Contenido actual de su acción protectora en relación con el Régimen General. La reducción de la edad legal de jubilación. Los coeficientes reductores y Regímenes Especiales en los que están establecidos.

**Tema 35.** Régimen Especial Agrario: Campo de aplicación. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos: Campo de aplicación y singularidades respecto al Régimen General. Régimen Especial de Empleados del Hogar: Campo de aplicación.

**Tema 36.** Régimen Especial de los Trabajadores del Mar: Campo de aplicación y particularidades respecto al Régimen General. Régimen Especial de la Minería del Carbón: Campo de aplicación y particularidades en materia de cotización y de algunas prestaciones respecto al Régimen General.

**Tema 37.** El derecho transitorio aplicable a los trabajadores ferroviarios, jugadores de fútbol, representantes de comercio, profesionales toreros y artistas por su integración en el Régimen General y a los escritores de libros por su integración en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, según Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre. Otras modalidades en materia de prestaciones, con especial referencia a la jubilación establecidas en dicho Real Decreto. Las prestaciones de desempleo de algunos de los citados profesionales establecidos por Real Decreto 2622/1986, de 24 de diciembre.

**Tema 38.** Los regímenes especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado.

**Tema 39.** La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

**Tema 40.** Sistema sanitario y servicio público sanitario. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Las funciones sanitarias de la Seguridad Social en la Ley General de Sanidad. Normas transitorias en materia de gestión.

**Tema 41.** La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido. La enfermedad, maternidad y accidente.

**Tema 42.** Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad de la protección de los riesgos profesionales. Medicina general, especialidades. El beneficiario de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

**Tema 43.** La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competen-

cias del Instituto Nacional de la Salud. Las instituciones sanitarias de la Seguridad Social. Inspección de los Servicios Sanitarios.

**Tema 44.** El hospital. Concepto. Funciones y clasificación de las instituciones hospitalarias. La hospitalización como servicio público. Los hospitales de la Seguridad Social.

**Tema 45.** La asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con instituciones públicas y privadas. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Consumo de medicamentos y yatrogenia medicamentosa. Participación del beneficiario en el coste de los medicamentos.

**Tema 46.** Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Antecedentes. Reforma de 1978. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Instituto Nacional de la Salud. Instituto Social de la Marina. Instituto Nacional de Servicios Sociales.

**Tema 47.** Servicios Comunes de la Seguridad Social. Enumeración y carácter jurídico. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Organos de tutela de la Seguridad Social.

**Tema 48.** Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencias de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de homologación del régimen personal de la Seguridad Social con la Administración Civil del Estado. Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

**Tema 49.** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Los controladores laborales.

**Tema 50.** Las garantías de los administrados en el ámbito de la Seguridad Social; en el procedimiento de afiliación, altas y bajas; en materia de recaudación; en materia de acción protectora. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social. Procedimientos administrativos especiales.

### ANEXO III

Don .....  
con domicilio en .....

y documento nacional de identidad número .....  
Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo .....  
que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 19....

### ANEXO IV

#### (Tribunal)

#### Titulares

Presidente: Don Antonio Malillos López, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Doña María Fernanda Mijares García Pelayo, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; doña Carmen Norverto Laborda, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; don Francisco Alejandro López Fonseca, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don José Antonio López-Picazo Buendía, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

#### Suplentes

Presidente: Don José María Gordo Moreno, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Eulalio Toribio Malo Malo, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; don Javier Zornoza Boy, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; doña María Dolores Morillo Velarde Gómez Bravo, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Clara Martín Alonso, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don. Doña .....  
Cargo .....  
Centro directivo o Unidad administrativa .....

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en este Centro el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos: ..... Nombre: .....  
Cuerpo o Escala a que pertenece (Grupo B): .....  
..... DNI: ..... Número de  
Registro de Personal: ..... Destino Actual: .....  
.....

- Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera, hasta el día ....., fecha de publicación de la convocatoria en el «BOE»
- Servicios Previos reconocidos, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, asimilados a dicho Cuerpo o Escala.

| Años  | Meses | Días |
|-------|-------|------|
|       |       |      |
|       |       |      |
| TOTAL |       |      |

Y para que conste, expido la presente certificación en .....

(Localidad, fecha, firma y sello)